

Resolución Exenta N° 378/2026 SRM-OHIGG

Rancagua, 10/04/2026

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 488, DE 2017, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito; el D.S. N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 488, de 21 de junio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprobó planes y programas a la Escuela de Conductores no profesionales que indica; Carta ingresada en la oficina de partes con fecha 12 de febrero de 2026; Acta de Inspección, de fecha 06 de Abril de 2026, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 488, de 21 de junio de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor clase B, de la Escuela de Conductores "Servicios de Capacitación Claudia Andrea Riquelme Medina E.I.R.L.-Escuela de Conducción Mostazal E.I.R.L." Rut: 76.447.759-6, en su sede ubicada en Sitio 74B ST47PP Patria nueva, comuna de San Francisco de Mostazal.

2.- Que, mediante solicitud de fecha 12 de febrero de 2026, la representante legal y propietaria de la Escuela de Conductores no Profesionales o Clase B "Servicios de Capacitación Claudia Andrea Riquelme Medina E.I.R.L.-Escuela de Conducción Mostazal E.I.R.L.", doña Claudia Andrea Riquelme Medina, [REDACTED], informó a esta Secretaría Regional Ministerial cambio de domicilio de la escuela, a la nueva dirección ubicada en Avenida Independencia N° 1458 Lote -4, Las Araucarias, comuna de San Francisco de Mostazal.

3.- Que, mediante Acta de Fiscalización Folio N° 151891, de fecha 06 de abril de 2026, del Programa Nacional de Fiscalización, se acredita que se realizó una inspección visual a las nuevas dependencias para la escuela antes individualizada, la cual se encuentra sin observaciones.

4.- Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores no Profesionales o clase B "Servicios de Capacitación Claudia Andrea Riquelme Medina E.I.R.L.-Escuela de Conducción Mostazal E.I.R.L." cumple con las disposiciones vigentes para poder modificar domicilio.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el resuelvo 1º de la Resolución Exenta N° 488, de 21 de junio de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el programa de enseñanza a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Servicios de Capacitación Claudia Andrea Riquelme Medina E.I.R.L." nombre de fantasía "Escuela de Conducción Mostazal E.I.R.L." Rut; 76.447.759-6, representada y de propiedad de Claudia Andrea Riquelme Medina, R [REDACTED], para impartir curso conducente a la obtención de licencia no profesional clase B, en el sentido de reemplazar la dirección "Sitio 74B ST47PP Patria nueva, comuna de San Francisco de Mostazal.", por la actual dirección "Independencia N° 1458, Lote -4, Las Araucarias, comuna de San Francisco de Mostazal".

2.- En lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene íntegramente vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 488, de 21 de junio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



JULIO GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

BAL / dud

Resolución Exenta N° 378/2026 SRM-OHIGG

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1669891

E58939/2026